



NOTA INFORMATIVA

Mayo 055/2019

Anexos 23, 24, 25, 25-Bis, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019

Anexos 23, 24, 25, 25-Bis, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 6 de mayo, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) los “Anexos 23, 24, 25, 25-Bis, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019” (los “Anexos”).

Para una mejor referencia, los títulos contenidos de los Anexos publicados el día de hoy son los siguientes:

Anexos	Contenido
Anexo 23	Ubicación de las Unidades Administrativas del SAT
Anexo 24	Contabilidad en Medios Electrónicos
Anexo 25	I. Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo respecto de FATCA II. Disposiciones adicionales aplicables para la generación de información respecto de las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo.
Anexo 25-Bis	Primera parte. Obligaciones generales y procedimientos de identificación y reporte de Cuentas Reportables Segunda parte. Disposiciones adicionales aplicables para la generación de información a que se refiere la Primera parte del presente Anexo
Anexo 30	Especificaciones Técnicas de Funcionalidad y Seguridad de los Equipos y Programas Informáticos para llevar Controles Volumétricos de Hidrocarburos y Petrolíferos
Anexo 31	De los Servicios de Verificación de la Correcta Operación y Funcionamiento de los Equipos y Programas Informáticos para Llevar los Controles Volumétricos y de los Certificados que se Emitan

Anexos	Contenido
Anexo 32	De los Servicios de Emisión de Dictámenes que Determinen el Tipo de Hidrocarburo o Petrolífero, de que se Trate, y el Octanaje en el Caso de Gasolina, y de los Dictámenes que se Emitan

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.